



*J. Municipalidad de Teno*  
*Secretaría Concejo*

## DECRETO ALCALDICIO N° H - 46/2010

### PROMULGA ACUERDO N° 41/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 07 ABR. 2010

#### VISTOS :

Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) La ley N° 19.925, de 2005, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- c) El Informe N° 03 de fecha 19/marzo/2010, de Encargada de Sección de Rentas y Finanzas; y
- d) El Acuerdo N° 41, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

#### DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 41/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 10, de fecha 07/abril/2010, acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

“ NO AUTORIZA, el traslado de la patente de expendio de bebidas alcohólicas, clasificada en la categoría A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Rol N° 4004; desde el sector de San León de Morza al sector de Santa Rebeca, comuna de Teno, solicitud efectuada por don **FERNANDO SERGIO LOBOS MUÑOZ**, RUT. N° 06.290.292-2, en atención a los antecedentes informados a este Concejo por la Encargada (S) de la Sección de Rentas y Finanzas de este municipio:

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**MANUEL E. VILLAR FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
SEVP/MEVF/mevf



**SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**  
**ALCALDESA**